

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de ley de rechazo a la censura y defensa de la libertad de producción y creación literaria y artística, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La política cultural tiene un papel primordial para la salud de nuestra democracia. Conviene recordarlo cuando precisamente asistimos a un resurgimiento de numerosos casos de censura contra artistas y creadores desde una variedad de administraciones locales y autonómicas coincidiendo con la llegada de la ultraderecha a dichos gobiernos. A la censura se suman además prácticas de injerencia política, con numerosos ceses en la dirección de centros e instituciones culturales por motivos políticos sin respetar los contratos ni la estabilidad de los proyectos en desarrollo, así como nombramientos sin concurso público y sin transparencia.

Asimismo, en los últimos meses se han censurado obras de teatro por razones ideológicas, como el *Orlando* de Virginia Woolf en Valdemorillo (Madrid) porque el protagonista cambia de género, la *Santa Teresa* de Paco Becerra porque no se comparte el punto de vista del dramaturgo, *NUA: radiografia d'un Trastorn* de Ann Perelló en Palma de Mallorca por motivos inexplicables, *El mar: visión de unos niños que no lo han visto nunca* en Briviesca (Burgos) porque el protagonista era un maestro republicano fusilado durante la guerra civil, *La Infamia* de Lydia Cacho en Toledo porque la autora y protagonista denuncia las redes de pederastia y funda refugios para las víctimas de la violencia de género en México, o ¡Qué difícil es! en Quintanar de la Orden (Toledo) porque los actores aparecen en ropa interior, entre otros ejemplos. Se censuran hasta películas de Disney como *Lightyear* en Bezana (Cantabria) porque dos mujeres se dan un beso. Se retiran cinco revistas de la biblioteca municipal de Borriana (Castellón) por el mero hecho de estar escritas en catalán. Se han denigrado a autores de la talla de Miguel Hernández, cuyo premio literario internacional ha sido dejado sin fondos por el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), o de Almudena Grandes cuyo nombre ha sido borrado de la principal Biblioteca de La Rioja, o de José Antonio Labordeta cuya fundación se quedó sin la subvención del Ayuntamiento de Zaragoza. Se han eliminado eventos culturales por razones políticas, como el Festival Periferias al que ha renunciado el Ayuntamiento de Huesca a pesar del éxito de sus 23 ediciones y de convertirse en referencia de la cultura de vanguardia en España.

Son ejemplos de censura previa e injerencia política, en los que se pretende imponer el pensamiento único, demonizando los valores de igualdad y del respeto al diferente y trasladando el odio al feminismo, a la diversidad afectivo-sexual, a la diversidad étnico-cultural, en suma, el odio a los valores de una sociedad moderna europea del siglo XXI.

Nuestra Constitución Española en su artículo 20 recoge la libertad de producción y creación literaria y artística entre los derechos y libertades fundamentales y, por tanto, con el mismo nivel de protección. Garantizar y proteger dicha libertad es un deber de los poderes públicos y un compromiso ineludible con la democracia frente a la tendencia iliberal que pretende una retrocesión generalizada de los derechos humanos.

La censura es por tanto un problema que no atañe únicamente a las personas trabajadoras de la cultura, sino a la sociedad en su conjunto. El sector cultural es un sector estratégico de país, y la cultura es un derecho esencial de todas y todos. Por ello, la política cultural es una política social de Estado, y una política útil en pro de los derechos humanos y de sociedades justas, libres e igualitarias.

En esa línea, debemos proteger los derechos culturales que ya fueron establecidos en 1948 en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

*«1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

*2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.»*

En la comunidad internacional y en el ámbito de análisis de los derechos culturales ya se está alertando y trabajando al respecto de la censura y la injerencia política. Tanto desde el Consejo de Europa como por parte de la UNESCO, que en su Informe 2022 en el marco de seguimiento sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, en su bloque 4 «Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales», expresa:

*«La libertad artística abarca la libertad de crear, así como los marcos y estrategias de derechos económicos y sociales que deben existir para que los artistas puedan realizar un trabajo digno y contribuir plenamente al desarrollo de las sociedades»*

En ese sentido, las prácticas censoras aprovechan la vulnerabilidad de diversos sectores culturales, tanto del lado de la creación y producción como de la programación y gestión cultural pública, instaurando un clima de intimidación cuyo objetivo, como primer paso de una agenda de transformación social, es la autocensura. Y sin embargo, muchas personas trabajadoras de la cultura, incluso con su trabajo en riesgo, siguen denunciando estas prácticas y reivindicando la libertad y la democracia. Ante ello, los representantes de la ciudadanía no podemos dejarlas solas.

Todo Gobierno y toda institución cultural debe trabajar para proteger y garantizar los derechos culturales, situando en el centro la libertad de creación y producción y, con ello, el respeto a la diversidad de las expresiones culturales, el acceso igualitario y con criterios de vertebración territorial a los bienes y servicios y a la participación en la vida cultural, las buenas prácticas en la gestión cultural pública, y la promoción de condiciones materiales que propicien la sostenibilidad y dignidad del trabajo cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, en su compromiso con los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución Española, defiende la libertad de producción y creación literaria y artística frente a toda censura institucional e injerencia política.

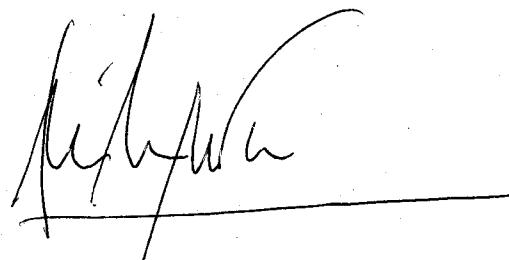
Asimismo, se insta al Gobierno a promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la libertad de producción y creación literaria y artística, respetando la diversidad de las expresiones culturales e impulsando medidas para garantizar las buenas prácticas en la gestión cultural pública, y la promoción de las condiciones materiales que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad del trabajo cultural; todo ello en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales competentes en la materia.»

Palacio del Congreso, 23 de febrero de 2024.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado



Txema Guijarro

Portavoz